



Analia Ledesma García
CONCEJALA METROPOLITANA DE QUITO

Oficio Nro. GADDMQ-DC-ACLG-2020-0364-O

Quito, D.M., 26 de junio de 2020

Asunto: Petición del Gobierno Parroquial de la Merced / señor Econ. Andrei Iza Romero

Señora Doctora
Ximena Guadalupe Abarca Durán
Secretaria de Salud DMQ
GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
En su Despacho

De mi consideración:

Con un cordial y atento saludo me permito dirigir a usted, con el propósito de poner en su conocimiento el oficio de fecha 23 de junio de 2020, suscrito por el señor Econ. Andrei Iza Romero, Presidente Gobierno Parroquial de la Merced, enviado a mi despacho mediante vía electrónica, documento en cuya parte relevante manifiesta: “...*acudimos a Usted para solicitar muy comedidamente, su apoyo con 350 pruebas PCR, para detectar el virus COVID 19, mismas que serán aplicadas a los transportistas de las cooperativas de camionetas, taxis y comerciantes de la parroquia ...*”.

En este contexto y de conformidad a lo previsto en el artículo 226 de la Constitución de la República que de manera textual prevé: “*Las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución*”, al tratarse de un asunto de su competencia, remito el oficio antes indicado, a fin de que se sirva disponer a quien corresponda, proceda con el análisis correspondiente, respecto de la pertinencia de este requerimiento del GAD parroquial, así como de las acciones necesarias para que de ser procedente se puedan realizar con la urgencia del caso, las pruebas para diagnóstico de COVID-19 al personal que presta servicio de transporte de camionetas y taxis, evitando contagios innecesarios en la Comunidad de la Merced y garantizando de esta forma la integridad en la salud de los vecinos de este importante sector del Distrito Metropolitano de Quito.

De la atención y respuesta que se dé a este pedido ciudadano, solicito se sirva enviar con copia a mi Despacho.

Mi requerimiento lo fundamento en las atribuciones como Concejala del Distrito Metropolitano de Quito, de conformidad a lo establecido en el Art. 88 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, COOTAD que



Analía Ledesma García
CONCEJALA METROPOLITANA DE QUITO

Oficio Nro. GADDMQ-DC-ACLG-2020-0364-O

Quito, D.M., 26 de junio de 2020

determina las atribuciones de los Concejales o Concejalas Metropolitanas el cual de manera textual prevé: *“Los Concejales o Concejalas Metropolitanas serán responsables ante la ciudadanía y las autoridades competentes de sus acciones u omisiones en el cumplimiento de sus atribuciones, estarán obligados a rendir cuentas a sus mandantes...”*, concordante con lo previsto en el Art. 17 de la Resolución C 074 de 08 de marzo de 2016.

Le reitero mis sentimientos de más alta estima y compromiso de trabajar de manera incansable por todos los quiteños y por el engrandecimiento de nuestra ciudad.

Enamórate de Quito,

Documento firmado electrónicamente

Mgs. Analía Cecilia Ledesma García
CONCEJALA METROPOLITANA

Anexos:

- OFICIO GADPRLM-185 SOLICITUD PRUEBAS PCR-1.pdf

Copia:

Señora Abogada
Damaris Priscila Ortiz Pasuy
Secretaria General del Concejo (E)

Señor Economista
Jairo Andrei Iza Romero
Presidente
GAD PARROQUIAL LA MERCED